



# Sección Jurisprudencia

**Año LXXIV - T° 188 - N° 16.152**

## Resoluciones

### DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES

Por comunicación cursada por el Colegio de Abogados se informa la rehabilitación de matrícula del profesional que se detalla.

**Reg. N° 755**

La Plata, 29 de junio de 2015.

Vista la comunicación oportunamente cursada por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial Quilmes, en virtud de lo establecido por el artículo 11 y 12 de la Ley 5177, y teniendo en cuenta el decisorio n° 876/14, téngase presente y procédase conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308/04, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial, la **rehabilitación de matrícula** que a continuación se detalla:

**Colegio de Abogados del Departamento Judicial Quilmes:**  
**ZARAGOZA, Walter Raúl (T° IX F° 57), a partir del 4-6-2015**

Regístrese y comuníquese.

**NÉSTOR TRABUCCO.**

### DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA

Por comunicación cursada por el Colegio de Abogados se informan las rehabilitaciones de los profesionales que se detallan.

**Reg. N° 756**

La Plata, 29 de junio de 2015.

Vista la comunicación cursada por el señor Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Matanza, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 5177, y teniendo en cuenta el **decisorio 447/14**, procédase conforme lo dispuesto por **Resolución de Presidencia N° 1308/04** poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial las **rehabilitaciones** que a continuación se detallan:

**Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Matanza:**  
Dr. ASCUY, Emilio (T° V - F° 73) Desde el 8-6-2015  
Dr. ZUCCHI, María Gabriela (T° V - F° 414) Desde el 9-6-2015

Regístrese y publíquese.

**NÉSTOR TRABUCCO.**

### DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA

**Suspensión de términos procesales en el Tribunal en lo Criminal N° 2.**

**Res. N° 351 (Pres.).**

La Plata, 24 de junio de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Alexis Leonel Simaz, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 6, 7 y 8 de julio del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal en lo Criminal N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, para los días 6, 7 y 8 de julio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

**JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.**

### DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA

**Suspensión de términos en el Registro Público de Comercio y en la Receptoría General de Expedientes.**

**Res. N° 352 (Pres.).**

La Plata, 24 de junio de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Presidente de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Necochea, Dr. Fabián Marcelo Loiza, mediante la cual eleva las peticiones de los titulares del Registro Público de Comercio y de la Receptoría General de Expedientes de la mentada jurisdicción, solicitando la suspensión de los términos para las citadas dependencias, por el día 16 de junio del corriente año, con motivo de la carencia de suministro de agua corriente.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos en el Registro Público de Comercio y en la Receptoría General de Expedientes del Departamento Judicial de Necochea, el día 16 de junio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieran cumplido.

2.- Regístrese, comuníquese^ vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

**JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.**

### DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA

**Suspensión de términos procesales en el Tribunal en lo Criminal N° 7.**

**Res. N° 353 (Pres.).**

La Plata, 24 de junio de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto Lugones, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 23, 24 y 25 de junio del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, para los días 23, 24 y 25 de junio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

**JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.**

### DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA

**Suspensión de términos procesales en el Tribunal en lo Criminal N° 4.**

**Res. N° 354 (Pres.).**

La Plata, 24 de junio de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Alfredo José Deleonardis, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 29, 30 de junio y lo de julio del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial Mar del Plata, para los días 29, 30 de junio y 1° de julio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLÁS**  
**Suspensión de términos procesales en el Tribunal en lo Criminal N° 1.**

**Res. N° 355 (Pres.).**

La Plata, 24, de junio de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Secretario del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial San Nicolás, Dr. Guillermo Alberto Eserverri, por disposición de la Presidencia del mismo, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 22, 23 y 24 de junio del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial San Nicolás, para los días 22, 23 y 24 de junio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA**  
**Suspensión de términos procesales en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1.**

**Res. N° 356 (Pres.).**

La Plata, 24 de junio de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Titular del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial Necochea, Dra. María A. Bernard, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 26, 29 y 30 de junio del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial Necochea, para los días 26, 29 y 30 de junio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHÍA BLANCA**  
**Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Correccional N° 2.**

**Res. N° 358 (Pres.).**

La Plata, 26 de junio 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca, Dr.

Gabriel Luis Rojas, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 30 de junio, lo y 2 de julio del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Bahía Blanca, para los días 30 de junio, 1° y 2 de julio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: NÉSTOR TRBUCCO.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA**  
**Suspensión de términos procesales en el Juzgado en lo Correccional N° 5.**

**Res. N° 359 (Pres.).**

La Plata, 26 de junio de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por el Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Rubén Oscar Baca, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 29, 30 de junio y lo de julio del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, para los días 29, 30 de junio y lo de julio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN**  
**Suspensión de términos procesales en el Tribunal en lo Criminal N° 6.**

**Res. N° 360 (Pres.).**

La Plata, 26 de junio de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Vicepresidente del Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial General San Martín, Dra. María Inés Piñeiro Bertot, mediante la cual solicita la suspensión de los términos procesales para los días 26, 29 y 30 de junio del corriente año, por la implementación del Sistema Informático Augusta.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Subsecretaría de Tecnología Informática, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.-Disponer la suspensión de los términos procesales en el Tribunal en lo Criminal N° 6 del Departamento Judicial General San Martín, para los días 26, 29 y 30 de junio del corriente año, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan y/o se hubieren cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

JUAN CARLOS HITTERS. Ante mí: NÉSTOR TRABUCCO.